

EN LA DESEMBOCADURA DEL RÍO ELQUI

Critican fallo del Tribunal Ambiental por declaratoria de humedal urbano

Distintos actores cuestionaron la decisión de la corte especializada de dejar sin efecto el decreto de protección del lugar ubicado al norte del Faro Monumental, debido a que se dejaría con un menor resguardo. Eso sí, coinciden en que el Ejecutivo debe buscar la forma de revertir la sentencia.



EL SECTOR logró la categoría de humedal urbano durante el año 2022, y abarca desde Altovalson a la desembocadura del río Elqui.

“Rechazamos enérgicamente el fallo del Tribunal Ambiental de Antofagasta. Dicha decisión se basa en un análisis técnico con importantes deficiencias”

ONG ELQUI VERDE
 DECLARACIÓN PÚBLICA

FRANCO RIVEROS B. La Serena

El pasado jueves, el Primer Tribunal Ambiental acogió seis reclamaciones en contra de la resolución emitida por el Ministerio de Medio Ambiente el 25 de julio de 2022, que declaró como humedal urbano el área “Río Elqui, Altovalsol a Desembocadura”, en la comuna de La Serena,

Los reclamantes, entre los que se encuentran empresas inmobiliarias y propietarios de terrenos, alegaron que la inclusión de sus predios en la declaratoria carecía de fundamentos técnicos y jurídicos suficientes, afectando sus derechos de propiedad.

En este contexto, uno de los primeros en pronunciarse fue la ONG Elqui Verde, quienes a través de una declaración pública señalaron que “rechazamos enérgicamente el fallo del Primer Tribunal Ambiental de Antofagasta. Dicha decisión se basa en un análisis técnico con importantes deficiencias metodológicas y en la aplicación incorrecta del criterio de “presencia de vegetación hidrófita” para delimitar el humedal desembocadura del Río Elqui”.

Además, recalcan que “nos resulta inconcebible la interpretación errónea que el Primer Tribunal Ambiental de Antofagasta ha hecho del reglamento elaborado por el propio Ministerio del Medio Ambiente. Dicho reglamento, redactado por expertos en la materia, define qué es un humedal y cuáles deben ser sus características. En particular, establece tres criterios para su identificación y aclara que

“Este es un retroceso grande, ya que fue una declaratoria que luchamos mucho, donde el gobierno hizo la presentación y el estudio está plenamente ratificado”

FÉLIX VELASCO
 EX CONCEJAL DE LA SERENA

no es necesario que los tres estén presentes en el área a declarar, sino que basta con uno de ellos para que el lugar tenga la categoría de humedal”.

Además, –según señalan– el fallo se excusa en la vegetación hidrófita del área, argumentando que especies como la sosa, la grama salada y la brea “no son buenos indicadores de la existencia de un humedal en los terrenos en disputa”.

A LA ESPERA QUE SE PUEDA REVERTIR EL FALLO

En conversación con Pedro Valencia, consejero regional que anteriormente presidió la Comisión de Medio Ambiente, puntualizó que “lamentamos profundamente lo resuelto por el

“Esta resolución nos golpea fuerte y debemos buscar la manera de revertirla. El humedal urbano del río Elqui es uno de los más importantes de Chile”

PEDRO VALENCIA
 CONSEJERO REGIONAL

Tribunal Ambiental de Antofagasta, ya que una vez se acogen las reclamaciones que van en contra del cuidado y la preservación de nuestro medio ambiente”.

“Hace dos años atrás, con alegría fuimos testigos de la resolución que aprobó la declaratoria de humedal urbano del río Elqui, que la vimos como un reconocimiento y puesta en valor de un lugar valioso para la biodiversidad”, sostuvo.

Asimismo, acotó que “esta resolución nos golpea fuerte y debemos buscar la manera de revertirla. El humedal urbano del río Elqui es uno de los más importantes de Chile en donde se han registrado 268 especies de aves y hoy ante esta medida, están peligro y se marca un mal precedente para todo el

trabajo que se está desarrollando en las diferentes comunas y regiones del país para cuidar y proteger nuestros humedales.

Por su parte, Félix Velasco, ex concejal de La Serena, puntualizó que “es una señal de alerta y preocupa de sobremanera lo que pasa con el Tribunal Medioambiental. Ya veíamos luces con el tema de Domingo y que hoy día nos genera una terrible preocupación en el gran retroceso en materia medioambiental, en anular, como menciona este dictamen, la declaratoria de humedal urbano, el primero de la región en la Serena, con grandes logros”.

“Esto no es solamente desde un punto de vista técnico, sino también en lo ciudadano, donde organizaciones como Elqui Verde han estado trabajando en jornadas de limpieza y en la concientización, así como también la ONG Olas Limpias, que tienen un trabajo de muchos años en cuidado no solamente del río Elqui, sino también del sector de Punta de Teatinos”, agregó.

Además, enfatizó en que “este es un retroceso grande, ya que fue una declaratoria que luchamos mucho, donde el gobierno hizo la presentación y el estudio está plenamente ratificado por profesionales del Ceaza, GEF Humedales, que tiene financiamiento de la ONU, donde trabajaron más de 5 años estudiando, revisando los más de 169 especies de avifauna que existen”.

Cabe hacer presente, que el fallo del Tribunal Ambiental puede ser apelado, tanto por el Ministerio del Medio Ambiente como por terceros que se hagan parte en la causa.